

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 39

Carrera de Ingeniería en Administración en Recursos Humanos

Instituto Profesional DUOC UC

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Ingeniería en Administración en Recursos Humanos se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Administración en Recursos Humanos presentado con fecha 12 de Octubre de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 08 y 11 de noviembre del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 26 de Noviembre de 2010, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios DuocUC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que la Carrera es impartida por una Escuela perteneciente a una institución que cuenta con una estructura de gobierno sólida, con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio, que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo de gestión altamente competente,; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
7. Que la Escuela de Administración y Negocios es una unidad académica muy significativa dentro de la Institución, tanto por el número de alumnos con que cuenta, como por el número, variedad y naturaleza de las carreras que imparte y, finalmente, por su activa presencia en distintas sedes.
8. Que la Escuela de Administración y Negocios –que durante el año en curso experimentó el cambio de su director- cuenta con un equipo directivo con funciones claramente establecidas y responsabilidades nítidamente asignadas; con objetivos coherentes con los objetivos institucionales; con políticas orientadas a encauzar sus esfuerzos a la consecución de esos objetivos; y con una estructura que se adapta al cumplimiento de esos objetivos y un plan sistemático de actividades para el desarrollo y control de la gestión, en sus distintos ámbitos.
9. Que se trata de una carrera de reciente creación en la Institución, ya que inició sus actividades en 2007 y el Informe de Autoevaluación entrega información sólo para los primeros tres años de vida de la Carrera.

10. Que la Carrera cumple con los criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación respecto de cada una de las tres dimensiones que corresponde evaluar; a saber, perfil de egreso y resultados, condiciones de operación y capacidad de autorregulación.
11. Que si bien se reconoce la necesidad y conveniencia de evaluar la Carrera respecto de cada una de las dimensiones mencionadas en el número anterior, se entiende que varios de los factores y atributos de ella se pueden relacionar e incidir en más de una de tales dimensiones.
12. Que, específicamente, en relación a la primera de las dimensiones a considerar, se advierten lo siguiente:
 - a. Plan de estudios y programas de asignaturas que responden a los requerimientos del perfil de egreso explícitamente definido, debidamente difundido entre los distintos estamentos interesados y desarrollado considerando la información del mercado laboral y la opinión de docentes y empresarios, a través de una metodología de levantamiento de competencias y estudios de mercado; del ámbito educacional, a través de una prospección de la oferta de las instituciones de Educación Superior; y de las políticas institucionales, que permiten concretar aspectos propios de la misión, propósitos y fines de DUOC UC.
 - b. Que existe un equipo de docentes con experiencia profesional relacionada con los temas de las asignaturas que imparten, con facilidades de acceso a un completo programa de Formación Docente que los introduce al Modelo de Formación Curricular de la Institución y a todos los instrumentos de apoyo metodológico y pedagógico que dicho modelo contempla; que existen mecanismos de participación docente como los Comités Consultivos Académicos y el Consejo de Escuela

Ampliado que buscan velar por el desarrollo y calidad de los programas de estudio.

- c. Que los docentes –cuyo perfil está expresamente definido en función de los planes de estudio- están sometidos a evaluaciones periódicas tanto por parte de los estudiantes como de los directivos de la Escuela y de las sedes.
 - d. Que existen programas de nivelación que se hacen cargo de las conductas y competencias de ingreso de los estudiantes, procurando superar las deficiencias que se observan.
 - e. Que a través del Departamento de Admisión y Registro Académico y mediante la realización de encuestas se dispone de indicadores que permiten evaluar y revisar los resultados del proceso de formación.
 - f. Que la tasa de deserción al término del primer año alcanzó al 37,5% para los matriculados en 2007 y al 23,3% para los matriculados el 2008, acumulando un 43,8% al término del tercer año para la primera generación de estudiantes.
 - g. Que la información sobre egresados revela que el 12% de ellos no trabaja ni estudia y que del total que trabaja, sólo el 66% lo hace en actividades relacionadas con la Carrera.
 - h. Que se aprecia como necesario hacer un esfuerzo por modificar la opinión de un porcentaje significativo de los egresados y de los estudiantes sobre los directivos de la Carrera y su desempeño.
13. Que en relación a la segunda dimensión a considerar –condiciones de operación- se advierte lo siguiente:

- a. Que existe una estructura organizacional clara, formalmente determinada por dos cuerpos normativos – los Estatutos de la Fundación Instituto Profesional DUOC UC y su Reglamento General- y una organización matricial que busca conciliar, por una parte, los resultados académicos y la sustentabilidad del proyecto y, por otra, los objetivos de la Sede con los de la Escuela.
- b. Que la gestión financiera descansa en un Presupuesto de Inversiones y en un Presupuesto de Operación diseñados y gestionados de modo de permitir el desarrollo de las actividades de formación del perfil de egreso de la Carrera.
- c. Que en la opinión mayoritaria de los estudiantes, docentes y egresados de la Carrera –tal como ella se expresa en los resultados de las encuestas que se manejan- la unidad académica cuenta con los recursos de infraestructura, instalaciones y equipamiento necesarios para la implementación del programa de estudios.
- d. Que, en particular, existen instrumentos pedagógicos y una nueva plataforma tecnológica adecuada para promover la eficacia del proceso formativo.
- e. Que las funciones del cuerpo directivo están claramente definidas y se reconoce un claro nivel de autoridad en la gestión.
- f. La carrera no dispone de docentes suficientes para el apoyo de la gestión.
- g. Pese a disponer de Softland, Winper, Sap y Payroll, el Informe de Autoevaluación consigna que falta aplicar un software de especialidad en la gestión de recursos humanos.

- h. Según las encuestas de opinión, sólo el 50% de los estudiantes conoce a las autoridades de la Carrera y sólo ese porcentaje considera que ellas son accesibles. Menos de la mitad de los estudiantes declara poder ubicar con facilidad a los profesores para resolver dudas fuera del horario de clases.

14. Que en relación a la capacidad de autorregulación se advierte lo siguiente:

- a. Que existe, por una parte, una estructura organizacional que procura conciliar los resultados académicos con la sustentabilidad del proyecto y, por otra, un conjunto de indicadores de gestión que intentan medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b. Que existen distintas instancias como el Consejo de Escuela y el Comité Consultivo Académico, para cautelar el diseño, ejecución y revisión de los objetivos educacionales de la Carrera.
- c. Que la unidad académica que imparte la carrera tiene experiencia en procesos de autoevaluación y que ha procurado poner esa experiencia al servicio de la Carrera, contando para tales efectos con la colaboración y concurso de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y de la Oficina de Análisis Institucional, ambos de DUOC UC.
- d. Se aprecia como necesario mejorar la gestión de las prácticas profesionales.
- e. Que tres de los cuatro Directores de Carrera cambiaron durante el proceso de autoevaluación.

POR LO TANTO,

15. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Ingeniería en Administración en Recursos Humanos del Instituto Profesional DUOC UC, que conduce al título de Ingeniero en Administración en Recursos Humanos, impartida en las sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial y semi presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Administración en Recursos Humanos del Instituto Profesional DUOC UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Vial Gaete', with a long horizontal flourish extending to the right.

Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.